

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza-Cundinamarca, 30 de junio de 2022

Radicado No. 2021-00675-00

Previo a aceptar la renuncia obrante en el archivo No. 007 del expediente digital, acredítese que comunicó lo pertinente a su poderdante al tenor de lo previsto en el artículo 76 del CGP.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ